

Circular N° 67. Llamado a concurso 2 cargos de Sec. de 1º Inst. de Dist. Juzg. de Menores Trib. de Rosario; 1 cargo de Sec. de 1º Inst de Dist. Juzg.de Menores Trib.de Vdo.Tuerto y 1 cargo de Sec. de 1º Inst. de Circ. Juzg.de Menores Trib.de San Lorenzo

Circular Nro. 67 /22.-

Santa Fe, 1 de julio de 2022.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 16.06.2022, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 21 de junio de 2022, Acta N° 20 punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

DOS CARGOS DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA LOS JUZGADOS DE MENORES DE LOS TRIBUNALES DE ROSARIO (EL mencionado llamado procederá a la cobertura de los dos cargos vacantes actuales y aquellos que se produzcan durante el

período que corresponda al cumplimiento de dos años a contar desde que el resultado del mismo derive en definitivo).

UN CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO PARA EL JUZGADO DE MENORES DE LOS TRIBUNALES DE VENADO TUERTO (EL mencionado llamado procederá a la cobertura del cargo vacante actual y aquellos que se produzcan durante el período que corresponda al cumplimiento de dos años a contar desde que el resultado del mismo derive en definitivo).

UN CARGO DE SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO PARA EL JUZGADO DE MENORES DE LOS TRIBUNALES DE SAN LORENZO (EL mencionado llamado procederá a la cobertura del cargo vacante actual y aquellos que se produzcan durante el período que corresponda al cumplimiento de dos años a contar desde que el resultado del mismo derive en definitivo).

Carácter de los concursos: Abiertos, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título de abogado o escribano, con dos años de antigüedad en el mismo a la fecha del llamado a concurso;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- g) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio correspondiente para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso);

Período de inscripción: Del 1 al 12 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno

Formulario de
inscripción: [CIRC-67-22](#)